



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPA-000000043-011-2023
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO PARA EL
AÑO 2023 (SEGUNDA VUELTA)”

RECURSOS SUBSIDIO ESTATAL 2023

BASES DE LA LICITACIÓN

1.- CONDICIONES GENERALES:

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, por conducto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, convoca a las Personas Físicas y Morales, con establecimiento en el Estado de Baja California Sur con capacidad técnica, legal y económica que deseen participar en la Licitación Pública Nacional No. LPA-000000043-011-2023 para adquisición denominada “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO PARA EL AÑO 2023 (SEGUNDA VUELTA)”, con recursos del SUBSIDIO ESTATAL.

De acuerdo a la normatividad, esta Licitación es de carácter **Presencial Pública Nacional**, con base en el artículo 35, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

La licitación será tipo **Presencial Pública Nacional**, autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.

No podrán participar las personas Físicas o Morales siguientes:

- a). - Las Inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, y de la Contraloría Municipal, según el artículo 39, fracción XXV, y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
- b). - Las que se ubiquen en los supuestos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor, respecto de sus obligaciones fiscales, salvo que el Servicio de Administración Tributaria, emita en el tiempo de la licitación o concurso, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva.
- c).- Las que se encuentren en los supuestos establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación en vigor, relativa a la emisión de comprobantes que amparan operaciones inexistentes, así como las establecidas en el artículo 69-B Bis del mismo ordenamiento tributario.

Los Licitantes quedaran registrados en la licitación al momento de entregar:

- a) **Copia del comprobante de pago de la adquisición de las Bases de licitación**, o en su caso el **recibo oficial de pago** generado en la caja de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, con un costo de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.).

Dicho pago, podrá hacerse por transferencia electrónica, depósito bancario o directamente en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma de Baja California Sur.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Datos bancarios:

Titular de la cuenta: Universidad Autónoma de Baja California Sur.

Número de cuenta: 65504302454

CLABE: 014 040 65504302454 1

Banco: Banco Santander (México)

Para su oportuno seguimiento y validación, favor de enviar el comprobante de pago al correo electrónico rbarrera@uabcs.mx y compras.licitaciones@uabcs.mx, colocando en el asunto el número de licitación LAP-000000043-011-2023. Para solicitar factura, agregar la constancia de situación fiscal actualizada.

- b) Escrito con firma autógrafa del Representante Legal de la Empresa Licitante, en caso de ser Persona Moral y en caso de ser Persona Física, firma autógrafa de esta, o en el caso de que dos o más Licitantes deseen participar de manera conjunta, éste deberá ser firmado por el representante común que para este acto haya sido asignado por el grupo de personas, dirigido al Dr. Alberto Francisco Torres García, Secretario de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, **en el que expresen su interés en participar en la presente licitación** por si o en representación de un tercero legalmente autorizado, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, incluyendo su correo electrónico, y en su caso, del representante legal.
- c) Los Licitantes que participen en la presente licitación, deben manifestar su interés en participar directamente en la plataforma de CompraNet-BCS, realizando un pre-registro para la licitación dentro del plazo del periodo de consulta vigente.

La entrega del documento citado en el inciso b) **deberá hacerse, a más tardar a las 10:00 h del día 10 de octubre del 2023, previo al inicio de la junta de aclaraciones** en el Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, sito en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario, C.P. 23080, La Paz, Baja California Sur.

Para aclarar cualquier duda del contenido de estas bases, el proponente **deberá exponer sus dudas** por escrito con firma autógrafa de la persona facultada por el Licitante y en dispositivo USB, en formato WORD editable a más tardar el día **06 de octubre del 2023, hasta las 13:00 h**, en el Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, sito en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario, C.P. 23080, La Paz, Baja California Sur, para el caso de los licitantes, que no cuenten con representación en el Estado, deberá hacer llegar las dudas al correo compras.licitaciones@uabcs.mx, en formato pdf con firma de la persona facultada por el Licitante y en formato WORD editable a mas tardar en la misma fecha y hora señalada con anterioridad, y colocar en el asunto del correo el número de licitación.

- 1.1 **Descripción de los bienes objeto de la licitación.** Los bienes, objeto de esta licitación se describen en el Anexo B (Especificaciones de los Bienes a Suministrar) de estas Bases, mismos que se destinaran para satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, eficientando sus actividades y brindando una mejor atención a la comunidad universitaria.
- 1.2 **Condiciones de pago.** Se otorgará un anticipo hasta por el 50% del importe total de los bienes y el 50% restante se pagará dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes, a plena satisfacción de la convocante y la correcta presentación de la factura.
- 1.3 **Garantías.**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- a) **Cumplimiento del contrato.** El Licitante a quien se le adjudique el contrato, se obliga a presentar dentro de los 5 (cinco) días naturales previos a la fecha de firma del contrato correspondiente, una fianza a favor de la **Universidad Autónoma de Baja California Sur**, expedida por una **Institución Afianzadora Mexicana** legalmente autorizada, equivalente al 10% (diez por ciento) del precio total de los bienes, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que del contrato se desprendan.
- b) **Anticipo.** El Licitante a quien se le adjudique el contrato, se obliga a presentar dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, una fianza a favor de la **Universidad Autónoma de Baja California Sur**, expedida por una **Institución Afianzadora Mexicana** legalmente autorizada, equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo otorgado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a fin de garantizar dicho anticipo, la cual, estará vigente hasta que el Licitante adjudicado, cumpla con la entrega total del bien, a satisfacción de la convocante.

1.4 Plazo de entrega.

Seis (6) semanas a partir de la firma del contrato.

- 1.5 **Lugar de entrega.** Los bienes se entregarán y descargarán el Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, sito en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario, C.P. 23080, La Paz Baja California Sur.

- 1.6 **Devolución y reposición por motivos de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas.** La convocante podrá pedir la reposición de los bienes por defectos en tela, tallas erróneas o confección, dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega de los bienes, sin ningún costo adicional para ella, para lo cual, los licitantes, deberán manifestar por escrito, su conformidad con lo solicitado en el presente punto y comprometiéndose a sustituirlo en un plazo no mayor a 3 semanas, debiendo presentar dicha conformidad, dentro de su propuesta técnica, como un documento anexo a los solicitados.

- 1.7 **Vigencia de la cotización y condiciones del precio.** Los precios permanecerán fijos y no procederá ajuste de costo durante la vigencia del contrato.

- 1.8 **Capital contable requerido.** Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido **del 10% del total de su propuesta**, y que se detalla más adelante.

- 1.9 **Junta de aclaraciones.** Se llevará a cabo el día **10 de octubre del 2023 a las 10:00 h** en la sala de juntas del Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, sito en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario, C.P. 23080, La Paz, B.C.S., y estará presidido por el Dr. Alberto Francisco Torres García, Secretario de Administración y Finanzas y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Baja California Sur o el C.P. Mauricio Luna Rodríguez, Director de Finanzas, en calidad de Presidente Suplente. En este acto se dará resolución a las dudas presentadas por los Licitantes, levantándose acta del mismo, la cual será parte integral de las bases de licitación. Se hará entrega de una copia del acta a quienes asistan, poniéndose a disposición de quienes no acudan al evento para su entrega respectiva.

No habrá visita a las instalaciones.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la dependencia convocante para que les sea entregada copia del acta respectiva.

1.10 Ninguna condición de las bases podrá ser negociada. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de recepción de propuestas y apertura de ofertas técnicas.

1.11 Criterios para la adjudicación del contrato de la partida correspondiente. Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato de la partida correspondiente, se adjudicará de entre los Licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente las mejores condiciones para la Universidad, en cuanto a:

- I. Calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico)
- II. Precio.
- III. Plazo de entrega.
- IV. Asistencia técnica.
- V. Rentabilidad.
- VI. Lugar de residencia del proveedor.

El Comité **adjudicará el contrato por PARTIDA.**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el Licitante, sea superior que el techo presupuestal asignado, la convocante podrá modificar el volumen de los bienes por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, si así conviene a los fines que persigue la convocante.

1.12 Licitación desierta. La licitación será declarada desierta cuando:

- a) Cuando ningún Licitante presente propuesta en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Ofertas Técnicas
- b) Cuando las proposiciones no cumplan con los requisitos de las Bases de la licitación.
- c) Los precios no fueran aceptables, Artículo 49 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

1.13 Descalificación de la licitación. Serán causa de descalificación, conforme al Artículo 39, Fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur: El incumplimiento de alguno de los requisitos establecido en las Bases de la licitación, así como la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otros u otros Licitantes elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.

1.14 Normatividad Aplicable. Los Licitantes se obligan a sujetarse en los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- 1.15 Criterios de Evaluación.** Se empleará el criterio de evaluación binario en la presente convocatoria, mediante el cual solo se adjudicará el contrato respectivo, a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio mas bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

No se empleará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio, dado que los bienes que se requieren, no conllevan el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica.

Los posibles Licitantes, ofertarán únicamente sobre los bienes con estas características, tomando en cuenta lo siguiente;

1.16 Rescisión Administrativa del Contrato. La Universidad podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando el proveedor seleccionado incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato;
- II. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este contrato;
- III. Cuando se compruebe que el proveedor seleccionado haya entregado productos con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico;
- IV. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico;
- V. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor seleccionado.

Para el caso de rescisión administrativa se someterá al procedimiento establecido en el artículo 65, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

A. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

- a) Se verificará que las Propuestas Técnicas incluyan el 100% de la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de licitación y que cumplan con los aspectos legales, técnicos y financieros.
- b) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- c) El área requirente tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien licitado, que servirá como base a la convocante para emitir su fallo.
- d) Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases y sus anexos, serán desechadas.

B. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

- a) Se verificará que las propuestas económicas incluyan el 100% de la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en estas bases.
- b) La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- c) Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados se asentarán en una tabla comparativa de evaluación.
- d) Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta que reúna las mejores condiciones para la Universidad Autónoma de Baja California Sur, en cuanto a calidad, precio, plazo de entrega, asistencia técnica, rentabilidad y lugar de residencia del proveedor será la ganadora.
- e) La convocante podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie al Licitante de no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.

2. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS:

El acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de proposiciones técnicas, se llevará a cabo el día 23 de octubre del 2023, a las 10:00 h en la sala de juntas del Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, sito en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario, C.P. 23080, La Paz. B.C.S., y estará presidido por el Dr. Alberto Francisco Torres García, Secretario de Administración y Finanzas y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Baja California Sur o el C.P. Mauricio Luna Rodríguez, Director de Finanzas, en calidad de Presidente Suplente.

3. ACTO PARA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS:

El acto para la emisión del dictamen técnico y apertura del sobre económico se llevará a cabo el día 26 de octubre del 2023, a las 10:00 h en la sala de juntas del Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, sito en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario, C.P. 23080, La Paz, B.C.S., y estará presidido por el Dr. Alberto Francisco Torres García, Secretario de Administración y Finanzas y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Baja California Sur o el C.P. Mauricio Luna Rodríguez, Director de Finanzas, en calidad de Presidente Suplente. En este acto se hará la apertura y revisión de las propuestas económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido descalificadas.

4. PREPARACIÓN DE LA OFERTA.

4.1 Idioma en que deberá presentarse la propuesta. Las proposiciones deberán presentarse en español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

4.2 Tipo de moneda en que deberán cotizarse los bienes. El precio de los bienes que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

4.3 Documentos que integran las propuestas. La documentación que integra las propuestas deberá presentarse en el acto de recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Ofertas Técnicas, en dos sobres cerrados de manera inviolable que contendrá por separado las ofertas Técnica y Económica, encarpetadas, con separadores para facilitar su revisión, ser foliados en forma consecutiva en todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En este acto por lo menos un Licitante, si asistiere alguno y dos funcionarios universitarios de la convocante, rubricaran las propuestas técnicas (Requisito 6. **Información técnica de los bienes a suministrar**) y el sobre que contenga la propuesta económica, incluidas las propuestas que hayan sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante. Cada uno de los sobres deberá contener la identificación del número de licitación, fecha y nombre del Licitante y dirigido al Dr. Alberto Francisco Torres García, Secretario de Administración y Finanzas y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, integrándose de la siguiente manera:

SOBRE TÉCNICO

1. **Comprobante que acredite el pago de las bases.** El Licitante deberá presentar original y copia legible del comprobante fiscal o documento que acredite el pago de las bases ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la convocante, que previo cotejo el original será devuelto al Licitante.

La omisión en la presentación del documento señalado, faculta al funcionario que preside el evento para abstenerse de continuar con la revisión de la oferta, y desechar la propuesta en la revisión cuantitativa.

2. **Solicitud para participar en la licitación.** Oficio en papel membretado del Licitante con la firma autógrafa del Representante Legal de la empresa licitante en caso de ser Persona Moral y en el caso de ser Persona Física, firma autógrafa de ésta, dirigido al Dr. Alberto Francisco Torres García, Secretario de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado, incluyendo su correo electrónico, y en su caso, del representante legal.

3. **Acreditación de personalidad del Licitante. (Anexo A).** Para **PERSONA MORAL** se manifestará por escrito que el representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos como se indica en el formato **PERSONA MORAL (Anexo A)**, debiendo, además presentar:

1. Original o copia certificada y copia simple, del acta constitutiva de la sociedad y modificaciones.
2. Original o copia certificada y copia simple, del poder notarial del representante legal
3. Identificación oficial vigente
4. Copia de comprobante del domicilio fiscal en el Estado de Baja California Sur.

Para **PERSONA FÍSICA** se manifestará con el formato **PERSONA FÍSICA (Anexo A)**, debiendo además presentar:

1. Original o copia certificada y copia simple, del acta de nacimiento,
2. Identificación oficial vigente,
3. Original y copia simple, del comprobante del domicilio fiscal en el Estado de Baja California Sur.

Las copias se cotejarán con el original presentado y devuelto al concluir esta revisión.

4. **Capacidad Económica:** Con la finalidad de verificar que el Licitante cuenta con la capacidad económica para el manejo del volumen de bienes adquirir deberá presentar:

1. Declaración anual 2022.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2. Acuse de declaraciones parciales pagadas mensuales 2023, de enero hasta la última obligatoria.
3. A efecto de verificar el capital contable mínimo requerido del 10% (Diez por ciento), Estados Financieros al 31 de agosto del 2023, firmados por Contador Público del que se adjuntara el numero de Cedula Profesional y copia de la misma.
5. **Acreditación de la Experiencia y capacidad técnica.** El Licitante acreditara su experiencia y cumplimiento en los últimos 5 años con la presentación de al menos tres contratos por los montos y conceptos iguales o similares, debidamente firmados y acompañados por sus constancias de cumplimiento satisfactorio ya sea suscrito con la Administración Publica Federal, Estatal o Municipal.
6. **Información técnica de los bienes a suministrar.** Descripción de las características y especificaciones técnicas, de los bienes a suministrar, anexando fichas técnicas o catálogos.
7. **Carta Garantía:** El Licitante presentará un escrito donde dé a conocer el tiempo de la garantía otorgadas y manifieste su conformidad con que la convocante podrá pedir la reposición de los bienes por defectos en tela, tallas erróneas o confección, dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega de los bienes, sin ningún costo adicional para ella y que se compromete a sustituir el bien en un plazo no mayor a 3 semanas.
8. **Escrito de confirmación de las Bases y Modelo del Contrato:** Consiste en la presentación de un escrito, dirigido a la convocante, firmado por la persona facultada, donde bajo protesta de decir verdad que, al aceptar el contenido de las Bases de la licitación y sus anexos, acepta el contenido de todas y cada una de las cláusulas del contrato presentado en la presente convocatoria.
9. **Pena Convencional.** El Licitante presentara un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que es sabedor que, al no hacer el suministro de los entregables en los plazos previstos, pagará una penalidad del 1% del valor entregable omitido por día de mora.
10. **Escrito de responsabilidad de entrega de los bienes en tiempo y forma.** El Licitante entregará un escrito en hoja membretada en donde manifieste que en caso de resultar ganador suministrará los bienes en tiempo y forma de acuerdo a las bases establecidas de esta licitación. Además de manifestar que los bienes solicitados, se entregarán en bolsa individual o empaque personalizado, debidamente protegidas contra el polvo, agua, o cualquier agente que pueda dañarlas.
11. **Escrito de Integridad.** Sera requisito que los Licitantes entreguen escrito en hoja membretada donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes.
12. **Declaraciones por escrito (Anexo C).** El Licitante deberá presentar por escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 fracción XXV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
13. **Obligaciones fiscales.** El Licitante deberá presentar por si o por su representante las constancias originales vigentes que se señalan a continuación:
 - a) Constancia en positivo de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D, vigente emitida por el SAT con una antigüedad máxima de 30 días naturales.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- b) Constancia de Situación Fiscal en donde se acredite que su actividad económica está vinculada con los bienes que oferta, con una antigüedad máxima de 30 días naturales.
- c) Constancia vigente de estar al corriente en el pago de Aportaciones de Seguridad Social al IMSS.
- d) Constancia vigente de estar al corriente en pago de Aportaciones Patronales al INFONAVIT.
- e) Constancia de inhabilitación o de no inhabilitación de proveedores y contratistas, emitida por la Contraloría General del Estado de Baja California Sur.
- f) Constancia de sanción o de no existencia de sanción de proveedores y contratistas, emitida por la Contraloría General del Estado de Baja California Sur.

Para quien resulte ganador de la presente licitación, deberá solicitar al Servicio de Administración Tributaria (SAT) hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, en los términos de la Regla 2.1.25 para efectos de la Regla 2.1.29 ambas de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2022.

14. **Programa para el suministro de los bienes (Anexo D).** Los bienes solicitados deberán ser entregados dentro de las 6 (seis) semanas contadas a partir de la firma del contrato, en el lugar citado en el punto 1.5 de estas bases de licitación.

15. **Presentación de la propuesta Técnica.** El Licitante presentará su propuesta en forma física encarpetadas, con separadores para facilitar su revisión, foliar las hojas en forma consecutiva en todas y cada una de ellas, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, además de que el Licitante deberá entregar los primeros 14 (catorce) documentos en forma electrónica USB, en formato PDF.

Es causal de descalificación el incumplimiento de alguno de los documentos requeridos en los puntos anteriores.

SOBRE ECONÓMICO

16. **Cotización de los bienes a suministrar.** Se presentará en hoja membretada del Licitante, apegada a las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar, así como el importe total con número y letra, e importes parciales en moneda nacional (peso mexicano), señalando el tiempo de entrega, indicando claves y códigos que tengan asignados, y desglosando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) **(ANEXO E)**.

En caso de discrepancia en los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta. En caso de existir errores en las operaciones aritméticas, se reconocerán como correcto los productos de las cantidades impresas en el catálogo, multiplicadas por el precio unitario correspondiente, asentado con letra.

5. FALLO DE LA LICITACIÓN.

La fecha y hora del fallo de la licitación será el día 30 de octubre del 2023, a las 10:00 h en la sala de juntas del Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, sito en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario C.P. 23080, La Paz B.C.S., y estará presidido por el Dr. Alberto Francisco Torres García, Secretario de Administración y Finanzas y presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Baja California Sur o el C.P. Mauricio Luna Rodríguez, Director de Finanzas, en calidad de Presidente Suplente.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Los Licitantes que se encuentren presenten en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá la inconformidad que se interponga por los Licitantes, en los términos del Artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Baja California Sur.

FIRMA DEL CONTRATO

El contrato, se firmará el 6 de noviembre del 2023, en las oficinas del el Departamento de Compras y Almacén de la Universidad Autónoma de Baja California Sur, sito en Blvd. Forjadores SN e/ Av. Universidad y Félix Agramont Cota, Col. Universitario C.P. 23080, La Paz B.C.S. Al momento de la formalización del contrato, deberán presentar impreso o copia del registro ante CompraNetBCS, lo anterior para que el contrato correspondiente se pueda Activar en dicho sistema y la impresión o constancia de haber hecho público la opinión de cumplimiento.

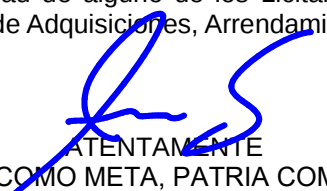
Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, por causas imputable a él, no firmara el contrato dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, será sancionado en los términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y la convocante podrá adjudicarlo al Licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%. Solamente podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando estas ocurran por causas no imputables al proveedor, las cuales deberá justificar por escrito.

En caso que este último no acepte la adjudicación, la convocante declarará desierta la licitación.

Solo por caso fortuito, causas de fuerza mayor, por cualquier causa justificada o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, y previa solicitud por escrito que haga el Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, la Universidad Autónoma de Baja California Sur, podrá autorizar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, únicamente por el tiempo en que dure la eventualidad que le dio origen.

La convocante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, en cuyo caso el procedimiento deberá iniciarse dentro los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato correspondiente, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

En caso de que exista inconformidad de alguno de los Licitantes, podrá actuar de acuerdo a lo señalado en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.


ATENTAMENTE
"SABIDURÍA COMO META, PATRIA COMO DESTINO"

DR. ALBERTO FRANCISCO TORRES GARCIA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS